



POLÍTICA DE COMPROMISO DE CADENA DE CUSTODIA

rev.02

SOLUCIONES RABER S.L. en la figura de su Gerencia, declara que está comprometida con el Sistema de Cadena de Custodia como garantía de una Gestión Forestal Sostenible y Responsable en los bosques de todo el mundo.

Por tanto, la Dirección se compromete a:

- Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Difundir este sistema y esta política.
- Nombrar un representante como responsable de Cadena de Custodia.
- Revisar el sistema y los recursos necesarios para su mantenimiento anualmente.
- Facilitar la formación adecuada de los trabajadores.
- Facilitar a los consumidores de nuestros productos información precisa y verificable sobre el contenido de material certificado.
- No comercializar madera procedente de fuentes conflictivas.

SOLUCIONES RABER S.L. acuerda explícitamente, ahora y en el futuro, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, a través de esta Política, **SOLUCIONES RABER S.L.** se compromete con el cumplimiento de los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, en particular, se compromete a garantizar:

- La libertad de asociación, elección de sus representantes y derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- La prohibición del uso del trabajo forzoso.
- La edad mínima legal para la contratación de los trabajadores.
- La igualdad de oportunidades de empleo y trato.
- Las condiciones adecuadas en el trabajo de forma que no se ponga en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.

Y para que así conste lo firma en San Agustín de Guadalix (Madrid) el 15/11/2023,

HÉCTOR RAMIRO
-GERENTE DE SOLUCIONES RABER S.L.-